

# Los organismos y la Ley 20.305

En el marco de la ya bien conocida política del Consejo Directivo de entrar en contacto con los distintos organismos públicos y privados, para lograr que se respeten, estrictamente, los términos de la Ley 20.305, se han llevado a cabo múltiples gestiones en instituciones tales como el INPI, el Senasa, la Aduana, la AFIP, el Registro Civil, el Consejo de la Magistratura, entre muchas otras.

A través de la insistente gestión de la asesoría letrada del CTPCBA, esta marcada política de respeto por la ley que nos rige tuvo ya su resultado en instituciones tales como el Consulado de Francia y el Banco Central de la República Argentina, y se halla en etapas avanzadas en el Senasa, el Registro Civil y la AFIP.

Larga y sostenida fue la gestión desarrollada con el INPI, luego de lo cual la AAAP (Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Intelectual) difundió en su Boletín de Socios N.º 946, del lunes 18 de julio de 2011, la Circular N.º 11, emitida por el INPI, para difusión entre sus asociados.

A continuación, se reproduce el texto de la citada circular.

## Documentos en idioma extranjero. Obligación de presentación por traductor matriculado

1) Se recuerda que en todos los expedientes que tramitan por ante esta Administración Nacional de Patentes en los cuales se efectúe la presentación de documentación en idioma extranjero, se deberá presentar la correspondiente traducción en la forma prevista en la normativa vigente.

*Dicha traducción deberá efectuarse por traductor público matriculado, conforme lo dispone el art. 6 de la Ley 20.305- Arancel de los Traductores Públicos de Capital Federal y el art. 28 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto 1759/72 I (t.o. 1991).*

*2) En el caso de no cumplimentar lo establecido en el punto 1), esta ANP demandará su cumplimiento en la vista correspondiente según el estadio procesal en el cual se encuentre la solicitud y/o expediente, bajo apercibimiento de tener por no presentada la documentación en cuestión.*

**PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN DE MARCAS Y PATENTES.**

**CIRCULAR NRO. 111**

El Consejo Directivo ha tenido múltiples reuniones con representantes de los distintos organismos y ha pasado a una etapa de mayor contundencia, en la que el reclamo institucional se haga de manera más concreta y eficaz.

Mantendremos informados de todo avance a los matriculados, ya sea por medio de nuestra revista como de la página web del CTPCBA.

Gracias por la confianza depositada en quienes queremos terminar con el incumplimiento de una vez y para siempre.

## COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

**Sábado 24 de septiembre de 2011**

### «El traductor y el contexto internacional»

10.00 Acreditación.

#### El rol del traductor y del intérprete en el contexto internacional:

10.30 Arbitraje internacional: abordaje de la normativa aplicable y vocabulario relacionado, por la traductora pública María Laura Velazco, especialista en el tema.

11.30 Introducción al protocolo para traductores e intérpretes en el marco de la Dirección de Traducciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el traductor público y abogado Walter Kerr.

12.30 Receso para el café.

12.40 El multilingüismo en las instancias internacionales, por el traductor público y abogado Diego Barbanente.

13.30 Sorteos.

Degustación gastronómica (vinos, quesos y otras delicias gastronómicas).

**Horario:** de 10.00 a 15.00

**Lugar:** salón Auditorio Tsugimaru Tanoue (sede de Avda. Corrientes)

#### Aranceles:

Traductores públicos matriculados en el CTPCBA

y en las asociaciones miembros de la FAT: \$70

Estudiantes: \$50

Público en general: \$80

**Inscripción:** por Internet en [www.traductores.org.ar](http://www.traductores.org.ar) o personalmente en la sede de Avda. Corrientes 1834 (CABA).

